

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez para proveer.
Santiago de Cali, junio 07 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DEMANDANTE: BCSC S.A
DEMANDADO: WILLIAM CAICEDO CUERO C.C 16.796.795.
MARLY MOSQUERA GOMEZ C.C 66.806.816.
RADICACIÓN: 760014003007200700694-00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1508
Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte interesada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: Por Secretaría, reproducir el oficio de desembargo.

NOTIFÍQUESE.
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 08 DE JUNIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39616111da6a5ea1c5a34bb4e43f7239e8b381bfc030b5ef521adb09bf65f580**
Documento generado en 07/06/2023 11:04:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>